

Oficina de Derechos Civiles (OCR, siglas en inglés) Preguntas Frecuentes

1. ¿Me representa la Oficina de Derechos Civiles (OCR) como mi abogado?
 - La Oficina de Derechos Civiles no lo representa a usted como individuo. Nuestras comunicaciones con usted pueden no estar protegidas por el privilegio y pueden no ser confidenciales. La Oficina de Derechos Civiles no puede proporcionarle asesoría legal. Es importante hablar con un abogado si usted tiene preguntas o preocupaciones sobre el impacto de estos procedimientos en sus derechos individuales.
2. ¿Cuál es el papel de la OCR?
 - El papel de la OCR es servir como una agencia neutral y objetiva de investigación, que hace cumplir las leyes de derechos civiles. Todas las partes serán tratadas con respeto y serán tratadas de manera justa. La OCR no es un defensor de la parte reclamante y no representa a la parte reclamante. La OCR sirve para recopilar y analizar información y aplicar la ley para determinar si hubo discriminación bajo la Ordenanza de Derechos Humanos de la Ciudad de Albuquerque. Si una investigación es necesaria, la OCR conducirá una investigación imparcial que evaluará la evidencia de manera justa y precisa.
3. ¿Cuál es el proceso?
 - Después de su investigación inicial, nuestra oficina determinará si cumple con los requisitos jurisdiccionales contenidos en la Ordenanza de Derechos Humanos. Si su consulta no cumple con los requisitos, nuestra oficina le informará de otras agencias que pueden ayudarle y pueden proporcionarle otros recursos comunitarios y/o legales.
 - Si su queja cumple con los requisitos jurisdiccionales, nuestra oficina solicitará una declaración notariada que proporcione una visión general de sus alegaciones. Nuestra oficina le ayudará a redactar esta declaración. Usando esta declaración y las entrevistas con usted, nuestra oficina redactará un formulario conocido como la Denuncia de Discriminación. Este formulario le será proporcionado para su revisión y firma. Una vez que nuestra oficina reciba la queja firmada, será procesada y enviada por correo al demandado.
 - El acuerdo de predeterminación es un proceso opcional que permite a las partes discutir sus asuntos con un mediador y/o la Oficina de Derechos Civiles con el objetivo de resolver la disputa de una manera que sea aceptable para todas las partes. El Demandado es invitado a este proceso antes del comienzo de la investigación. Cualquiera de las partes puede solicitar el proceso en cualquier momento antes de que se tome una determinación con respecto a la denuncia. Este proceso puede tener lugar antes de que se inicie la investigación o más tarde en el proceso.
 - Si cualquiera de las partes rechaza el acuerdo de predeterminación, la investigación comenzará. La OCR llevará a cabo entrevistas con las partes y los testigos involucrados, revisará los documentos, las políticas y los procedimientos pertinentes, y se referirá a las leyes pertinentes. Basándose en la evidencia presentada y la investigación realizada, el investigador determinará si hay suficiente evidencia de discriminación.
 - Tras la investigación, si la Oficina de Derechos Civiles determina que hay suficientes pruebas de discriminación, se emitirá una conclusión de discriminación. Se dará a las partes otra oportunidad de resolver el asunto de manera cooperativa. Si la resolución no tiene éxito, el asunto puede ser escuchado por la Junta de Derechos Humanos, puede ser presentado como una queja en la Corte Metropolitana, o puede ser referido a otras agencias federales/estatales para su cumplimiento.
4. ¿Qué es la mediación?
 - La mediación es una manera informal y confidencial para que las personas resuelvan sus disputas con la ayuda de un mediador neutral que está capacitado para ayudar a las personas a discutir sus diferencias. El mediador no decide quién tiene la razón o no, ni emite una decisión. En lugar de ello, el mediador ayuda a las partes a encontrar sus propias soluciones a los problemas. La OCR ofrece la mediación como una herramienta de resolución.
5. ¿Cuánto tiempo tomará esto hasta que terminemos?
 - La duración puede variar. Si es necesario realizar una investigación, puede tardar hasta 9 meses en completarse. El acuerdo se puede hacer más rápidamente y depende de los horarios y la participación de las partes.